

que seguir su ejemplo y marchar sobre sus huellas.

No resta, pues, sino suplicar al lector quiera corresponder al fin que se propuso en estos *Exámenes*, que no es otro sino inspirar, no solamente odio al vicio y amor á la virtud, mas tambien un deseo sincero y eficaz de la perfeccion, sin el cual jamás trabajará con seguridad en la grande obra de su salvacion.



EXÁMENES PARTICULARES SOBRE DIVERSAS MATERIAS.



DE LAS OBLIGACIONES
QUE IMPONE EL ESTADO ECLESIASTICO,
y de las principales acciones del dia.

EXÁMEN.

De la santidad del estado eclesiástico.

PRIMER PUNTO.

Adoremos al Espíritu Santo, que tiene un cuidado particular de conducir á los eclesiásticos á la santidad. A ella les insta y les solicita, no solamente por sí mismo en las santas Escrituras, mas tambien por los santos Padres y por los Concilios, que nada repiten tanto como la estricta obligacion que tienen los eclesiásticos de ser santos y de procurar una santidad que no sea

comun (1). Reconozcamos, pues, esta bondad paternal, y veamos los deberes que nos impone.

SEGUNDO PUNTO.

Segun los Concilios y los santos Padres, la santidad eclesiástica exige:

1. Que se eviten en cuanto se pueda los menores pecados.—*Levia etiam delicta, que in ipsis maxima essent, effugiant.* (Trid. sess. xxii).

2. Que se huya todo lo que se pueda hasta de la apariencia del mal.—*Interroga majores tuos et dicent: Ab omni specie mala abstinete vos.* (S. Bernar. 3 de Consider. I *Thess.* v).

3. Que se esté dispuesto para hacer toda suerte de bien.—*Ad omne opus bonum instructus.* (S. Ciril. de *Sacerd.*).

4. Que se procure adquirir las virtudes en un grado eminente.—*Perfecti in virtute esse debent.* (S. Thom. in 4, dist. 24, q. 1, art. 1).

5. Que no se pongan límites á la perfeccion.—*Nullam ascensus et deificationis mensuram agnoscant.* (Greg. Naz.).

Examinemos por estas cinco señales si

(1) *Moneant episcopi suos clericos in quocumque ordine fuerint, ut conversatione, sermone, scientia, Dei populo præeant, memores ejus quod scriptum est: Sancti estote, quia Ego sanctus sum.* (Trid. sess. xiv, de *Reform.*).

tenemos nosotros toda la santidad que demanda nuestro estado.

1. ¿Tenemos nosotros cuidado de evitar los pequeños pecados? ¿No hacemos nosotros consistir nuestra santidad, como las gentes del mundo, solamente en no incurrir en los pecados mortales? Y segun este principio, ¿no hemos acogido sin escrúpulo las distracciones y el sueño durante la oracion, estando disipados y poco modestos al tiempo de los sagrados Oficios; diciendo entonces pequeñas chanzas, ligeras murmuraciones y palabras inútiles, incurriendo así tal vez en muchos pecados veniales?

2. ¿Nos abstenemos de todo lo que tiene apariencia de mal, como de las conversaciones demasiado libres, de gestos disolutos, de un exterior mundano, de la frecuentacion con el sexo femenino, la demasiada familiaridad con la gente del mundo y con los eclesiásticos poco arreglados, y de las demás cosas que dejan advertir alguna inmoderacion en nuestra conducta?

3. ¿Somos prontos para hacer todo el bien que podemos segun nuestro estado; en procurar un buen empleo de nuestro tiempo; somos fieles en nuestros ejercicios, aprovechando las ocasiones que Dios nos proporciona para practicar buenas obras, y nos aplicamos, sobre todo, á cumplir con los que son de nuestra particular obligacion?

4. ¿Nos empeñamos en adquirir la virtud en un grado eminente; nos proponemos por modelo aquellas que aparecieron con más esplendor en los Santos; y no nos contentamos con alguna simple copia de alguno de sus rasgos, sino que más bien hacemos todos los esfuerzos posibles á fin de grabar en nuestra alma una perfecta imagen suya?

5. ¿No ponemos límites á nuestra perfeccion, y no nos fijamos en ciertas prácticas de piedad, más allá de las cuales no queremos apartarnos; en lugar de ascender todos los dias de virtud en virtud y de crecer sin cesar en santidad, muy convencidos de que no avanzar en este camino es retroceder, y que es una grande imperfeccion el no ser tan perfecto como se puede ser? *Vitium esse existimet, non quam optimum esse.* (S. Greg. Naz. Orat.).

TERCER PUNTO.

Dios mio, los eclesiásticos deben servir de ejemplo á los pueblos; ellos están casi siempre en vuestros templos y al derredor de vuestros altares, ellos os llevan muchas veces entre las manos, su órden los coloca por encima de los Angeles, y Vos mismo los denominais dioses. Grabad eficazmente en nuestro corazon, oh Dios mio, la obligacion que estas gloriosas ventajas nos imponen de ser santos, y santos con una santi-

dad que no reconozca límites. *Pares Deo contentur esse sanctitate, et cunctarum imitatione virtutum; ut qui viderit Ministrum altaris, Dominum veneretur.* (S. Ambros. 1 Offic. cap. 50).

EXÁMEN.

De la vocacion al estado eclesiástico.

PRIMER PUNTO.

Adoremos á Jesucristo nuestro Señor, como al gran modelo de sacerdotes, que para hacer conocer la importancia de no entrar al sacerdocio ni al estado eclesiástico sin vocacion, El mismo se ofrece por ejemplo, no queriendo entrar por sí mismo á su sacerdocio eterno, sino que quiso ser llamado por su Padre. *Nemo sibi sumit honorem, sed qui vocatur à Deo tamquam Aaron: sic et Christus non semetipsum clarificabit, ut Pontifex fieret.* (Hebr. v). Aprovechémonos de este ejemplo, y seamos reconocidos al Hijo de Dios que nos lo da.

SEGUNDO PUNTO.

Examinemos si acaso hemos entrado al estado eclesiástico y á las sagradas Órdenes sin haber consultado suficientemente los designios de Dios.

Ante, juxta consilium Salvatoris sedisse debuimus, ante, aestimasse opus, metiri vi-

res, sumptus computasse virtutum. (S. Isidori Aquisg. c. 15).

¿Nos determinamos por nosotros mismos, y sin haber tomado algun tiempo para reflexionarlo, hemos seguido sólo nuestro propio movimiento, sin haber implorado las luces del Espíritu Santo, y sin haber practicado por algunos dias un retiro espiritual?

¿No hemos entrado con ligereza y por capricho, tomando demasiado pronto el partido que nuestro espíritu nos sugeria? Por orgullo ó por vanidad, no atreviéndonos á descubrir á los compañeros que lo hacemos quizás por haber salido mal en alguna otra empresa? Por despecho y por desazon, no pudiendo permanecer en el mundo sin tanto brillo como hubiéramos deseado?

Humana cupiditate preponderante, non gratia Dei; voluntaria oblatione ac propria assumptione, non caelesti vocatione. (S. Ambros. lib. 10, ep. 32).

¿No lo hicimos por pura condescendencia con nuestros parientes, y por un amor desarreglado por la familia; entrando ciegamente y sin fijarnos en que son casi siempre interesados y las más veces opuestos al espíritu del Evangelio?

Proditoria sæpe et seductrix affectio parentelæ. (Petr. Bles. epist. 12).

¿No ha sido á causa de una constitucion delicada ó salud enfermiza y alterada; ó bien por alguna deformidad del cuerpo, ó

poca disposicion para desempeñar alguna otra profesion, que nos hemos determinado á abrazar el estado eclesiástico? *Deformes et ad secularia negotia inepti.* (Conc. Burdig. ann. 1624).

¿No hemos sido atraidos por ambicion y por amor de las grandezas; por avaricia y por el deseo de acumular fortuna; por ociosidad y repugnancia al trabajo; por amor al descanso é inclinacion á llevar una vida cómoda y sin embarazos?

Nequaquam vocati, sed cupidine accensi. (S. Greg. p. 1, c. 1).

Ex appetitu quietis et dignitatis. (Hugo, card. in *I Tim.* III).

Odorem turpis lucri sectantes. (S. Bern. de *Clam.*).

¿No hemos creido, por una grande presuncion y una opinion demasiado alta de nosotros mismos, que podíamos pretender las dignidades de la Iglesia, áun las más elevadas, y que desempeñaríamos bien las funciones más santas, y que no era necesario examinar tanto nuestra vocacion?

Presumptione superbi spiritus non datur à Deo munus invadentes. (S. August. serm. 98 de temp.).

En fin, ¿no ha sido para nosotros un motivo de temor la consideracion de que fuéramos del número de aquellos que no han sido elevados al estado eclesiástico sino para mostrarse más terrible la justicia de Dios,

que estaba irritado contra ellos, y que no ha permitido su elevacion sino para hacer sentir más el peso de su cólera y la severidad de sus juicios? *Sanctitatem sola confert Dei gratia miserantis: dignitatem vero plerumque et iudicium irascentis.* (Philip. Abbas, *de continent. Cleric.* c. 94).

Qui gradum eminentiæ in ira Dei adepti sunt. (Petr. Bles. *Insti. Episc.* c. 23).

TERCER PUNTO.

Dios mio, yo no me atrevo á introducirme en la habitacion de un grande de la tierra, para ingerirme en el gobierno de su casa y en el manejo de sus asuntos, sin que él mismo me requiera y me llame. ¿Cómo tendria de entrar todos los dias en vuestro santuario, sin vuestra anuencia y contra vuestra voluntad (1)? Preservadnos, Dios mio, de semejante desórden, y si ya hemos incurrido en esta desgracia, desde ahora hasta la muerte dadnos vuestro divino auxilio para hacer toda nuestra vida una penitencia séria. *Ut per penitentiam sacramentis celestis refundatur gratia.* (S. Ambr. *de Pœnit.* c. 5).

(1) Quid illud temeritatis, imo quid insaniam; unde ambitionis impudentia tanta; unde vessania tanta præsumptionis humanam; ubi timor Dei; ubi mortis memoria? S. Bern. *Decl.* c. v.

EXÁMEN.

De las señales de la vocacion al estado eclesiástico.

PRIMER PUNTO.

Adoremos á Nuestro Señor Jesucristo, que nos recomienda por su Apóstol examinar bien nuestra vocacion. *Fratres, videte vocationem vestram.* (I Cor. I, 26). El nos ordena considerar sériamente si somos llamados al estado eclesiástico, y si verdaderamente es Dios quien nos llama, segun estas palabras de san Bernardo: *Consideremus et nos an vocati venerimus, et an vocati à Deo à quo nimirum hæc vocatio est.* (S. Bernard. *Decl.*). Tratemos, pues, de aprovechar estos avisos.

SEGUNDO PUNTO.

Examinemos las seis señales principales que nos dan los Santos de la vocacion ordinaria al estado eclesiástico, y si es verdaderamente Dios quien á él nos llama.

La primera es la inocencia conservada despues del Bautismo, ó reparada por una larga y séria penitencia.

Quis ascendet in montem Domini, aut quis stabit in loco sancto ejus? Innocens manibus et mundo corde. (Psalm. xxiii.)

¿No hemos entrado nosotros al estado eclesiástico despues de haber perdido la

gracia del Bautismo, sin haber hecho casi nada para reparar esta pérdida; siendo aún esclavos de nuestras pasiones, manchados todavía con todos los restos de nuestros pecados y con la idea de nuestros crímenes, y hallándonos de consiguiente todavía en estado de desórden?

Prius aspiciatur si vita continens in annis plurimis fuerit. (Greg. lib. 3, ep. 2).

La segunda señal es la pureza de intencion. ¿Hemos entrado á este estado santo con esa pureza de intencion que no mira sino á Nuestro Señor? ¿Tuvimos acaso otro objeto que el de procurar su gloria, el de ganarle almas y el de consagrarnos al servicio de la Iglesia?

Ordinis occasio esse debet Christi charitas et animæ salus. (Pet. Bles. ep. 123).

La tercera señal es el título canónico. ¿No hemos usado nosotros de artificios, lisonjas ó disfraces, de presentes, solicitudes importunas ú otros medios irregulares para asegurar nuestra pretension al estado?

Fictis attestationibus et ementito titulo. (Concil. Burdig. ann. 1624).

La cuarta señal es una grande aptitud para las funciones eclesiásticas. Y además un buen carácter, el decoro, la modestia y las otras disposiciones naturales necesarias para la santidad, el celo, la prudencia y demás cualidades que los Santos exigen para ejercer las sagradas funciones dignamente.

Christus admittit idoneum et habilem, et ei, qui talis non est, aditum intercludit. (S. Cyril. lib. 6 in Joann.; de Sacerd.).

La quinta consiste en hallarse adornado del espíritu eclesiástico, el cual puede conocerse por la estimacion que se hace áun de las menores prescripciones que conciernen á este estado; por el amor con que uno es atraído á sus funciones, el placer que se tiene en su ejercicio; por el celo que se tiene á favor de la disciplina de la Iglesia y por la observancia exacta de sus reglas. ¿Estamos bien penetrados de estos sentimientos?

Unumquemque quo suum ducit ingenium id majori implet gratia. (S. Ambros. 1. Offic.).

En fin, la sexta señal es la eleccion del Obispo ó del superior que nos dirige. ¿Le hemos nosotros consultado al intérprete de la voluntad de Dios: *Divinæ electionis interpretes* (S. Dionys.), y como al que nos ha destinado para hacérsela conocer? ¿Le hemos descubierto todo lo que ha pasado y pasa aún en nosotros, siendo este conocimiento tan necesario para su consejo y su juicio acerca de nuestra vocacion? ¿Y hemos sido fieles en seguida en practicar lo que nos ha prevenido, y á no tomar empeño sino según sus consejos? *Ipsium quem pro Deo habemus, tamquam Deum audientes.* (S. Bernard. de *Præcept. et dispens.*).

TERCER PUNTO.

Dios mio, si alguna cosa de este mundo merece ser examinada es la vocacion, y la vocacion al estado eclesiástico. Y en nada como en esto puede el hombre ser víctima de engaño, no obstante que de aquí depende toda nuestra dicha y la salud de los pueblos. Haced, oh Dios mio, que nosotros examinemos bien la nuestra, y nos fijemos con todo cuidado en todas las señales que los Santos nos dan para conocer si ella es verdadera. *Ne non vocati sancta Dei vocatione, sed potius Satanæ dolis decepti, prætextu devotionis et pietatis, inordinate rem sacram et divinum munus appetentes, clericalem characterem aliosque ordines temere suscipiamus.* (Sixtus V in bull. *Cont. Cler. male promotos*, an. 1588).

EXÁMEN.

Sobre el espíritu eclesiástico.

PRIMER PUNTO.

Adoremos la providencia de Dios toda llena de sabiduría, que jamás llama á persona alguna á un estado, sin darle el espíritu y la gracia necesaria para desempeñar sus obligaciones. Él pone los ojos sobre Bezelel para la construccion del tabernáculo, y le da la aptitud para fabricarle con

perfeccion. Él asocia á Moisés muchas personas para gobernar su pueblo, y les hace participantes de su espíritu, de sus luces y sabiduría. Él escoge un Hombre-Dios para salvar á los hombres, y le reviste del espíritu de caridad para la consumacion de esta obra. *Ecce dilectus meus; dedi spiritum meum super eum.* (Isai. XLII). ¡Oh que esta conducta, que es la misma que El observa todos los dias con los eclesiásticos á quienes se sirve llamar, merece infinitamente nuestros respetos y nuestros homenajes!

SEGUNDO PUNTO.

El espíritu eclesiástico es una participacion del espíritu de nuestro Señor, soberano sacerdote. Este espíritu nos da una alta estima de nuestro estado, un atractivo particular por las virtudes que son á él más convenientes, un grande amor á sus funciones, con la facilidad para ejercerlas con perfeccion. Examinemos por estas señales si nosotros tenemos el espíritu eclesiástico.

1. ¿Tenemos nosotros esta participacion del espíritu de Jesús, soberano sacerdote; es decir, estamos en la disposicion de sacrificarnos sin cesar, de dar como El nuestros sudores, nuestra sangre y nuestra vida por la gloria de su Padre y por la salud del mundo?

2. ¿Tenemos por nuestro estado toda

la estima que demanda su excelencia y su eminente santidad; le miramos como el más relevante y el más santo de todos los estados, estimándole infinitamente, y admirando la bondad de nuestro Señor de habernos llamado á un tan grande honor, y agradeciéndolo sin cesar, y no temiendo nada tanto como profanar esta gracia por una vida sensual y secular?

3. ¿Tenemos un atractivo particular por las virtudes que le son más propias; una perfecta religion, una pureza angelical, un celo ardiente por la gloria de Dios y por la salud de las almas, un grande amor á la Iglesia y una afeccion singular por la oracion, por el estudio y por el trabajo?

4. ¿Hemos amado nuestras funciones, jamás hablando de ellas sino con estimacion, conceptuando cómo un gran beneficio el saber ejercerlas bien, y teniendo á grande honor hacer esto con frecuencia, tanto respecto á las más insignificantes, como las otras que contienen más esplendor?

5. ¿Ponemos la aptitud grande para ejercerlas, ó á lo menos anhelamos adquirir la conveniente expedicion para su ejercicio; tenemos mucho cuidado en aprenderlas y ejercitarlas con asiduidad; no nos repugnan las dificultades que algunas veces se encuentran en los principios; no omitimos nada para practicarlas con gracia y facilidad?

En fin, ¿estamos bien ajenos del espíritu del mundo; es decir, del amor á los placeres, de los honores y de las riquezas; de ese espíritu del mundo tan absolutamente incompatible con el espíritu eclesiástico? *Nos autem non spiritum hujus mundi accipimus; sed spiritum qui ex Deo est.* (I Cor. c. 11, 12).

TERCER PUNTO.

Dios mio, nada es tan necesario en toda suerte de estados como poseer su espíritu. Mas esta necesidad parece ser más grande respecto del estado eclesiástico que de los demás; puesto que en sí es el más santo, sus funciones las más importantes, y sus obligaciones las más difíciles de cumplir. Hacednos comprender bien, oh mi Dios, la desgracia de un eclesiástico que se halla privado de este espíritu, á fin de que si no lo tenemos aún, pongamos á lo menos todos nuestros esfuerzos para obtenerlo, y si lo poseemos, no dejemos nada por conservarlo, segun el aviso del Apóstol: *Spiritum nolite extinguere.* (I Thess. v, 19).

EXÁMEN.

Sobre las disposiciones para recibir los santos Ordenes.

PRIMER PUNTO.

Adoremos á nuestro Señor, profiriendo estas palabras tan instructivas: *Quis ex vobis volens turrim edificare, non prius sedens computat sumptus qui necessarii sunt, si habeat ad perficiendum?* (Luc. xiv, 28). Palabras que los grandes Santos aplican á aquellos que pretenden presentarse á la ordenacion (1). Tened cuidado, dicen ellos, de no comprometeros ligeramente; pensad bien qué es lo que vais á hacer; no emprendáis nada que sea superior á vuestras fuerzas. Es este un aviso de la mayor importancia. Merece bien que fijemos en él nuestra atencion, y que rindamos gracias al Espíritu Santo, que nos lo da por su conducto.

SEGUNDO PUNTO.

Examinemos si nosotros hemos traído estas disposiciones para recibir los santos Ordenes. Los Santos señalan principalmente tres, y son: pensarlo mucho, experimentarlo largo tiempo, y afirmarse en la virtud.

1. ¿Hemos pensado seriamente antes

(1) S. Bernard, lib. 2, de *Consid.*

de presentarnos, la importancia de la accion que vamos á emprender, y la naturaleza de la gracia que vamos á recibir?

¿Hemos reflexionado bien que esta gracia que se da en virtud de un Sacramento que no se puede reiterar, se está expuesto á estar privado de ella por no traer á él las disposiciones necesarias?

Si quis sacerdotii dignitatem sibi usurpare sit ausus, iudicium sine misericordia concisit. (S. Ephren. de *Sacerd.*).

Segun este principio, ¿hemos considerado que nos encontramos colocados en el peligro de ser desgraciados durante toda nuestra vida, si nos hemos introducido en este estado sin haber examinado bien antes nuestra vocacion, nuestra capacidad, las disposiciones de nuestro corazon, y consultádolo todo mediante un buen retiro con un director experimentado, sabio y desinteresado?

2. ¿Nos hemos tomado para esto todo el tiempo, y dado toda la aplicacion necesaria para no ser engañados? ¿Nos hemos creído bastantemente dispuestos nada más que por haber empleado algunos dias ó algunas semanas en esa preparacion?

Longa debet vitam suam probatione monstrare, cui gubernacula committuntur Ecclesie. (Florinus d. Pop. *epist. ad Episc. Hisp.*).

Cuando se nos ha hecho esperar por más

tiempo del que nosotros deseábamos, ¿no hemos quejádonos algunas veces, por exigirsenos más tiempo del que la Iglesia prescribe?

¿Hemos trabajado constantemente durante este tiempo en la práctica de toda suerte de virtudes, y sobre todo en la de aquellas que más convienen al Orden que debemos recibir?

¿No hemos creído estar ya suficientemente dispuestos, sólo por haber estado por un corto tiempo separados de los compromisos del mundo y de los pecados, sin poner atención á la prohibición que hace el Apóstol de ordenar un neófito, es decir, como lo explican los Santos, al que acaba de convertirse á la fe, ó bien al recién convertido á la gracia?

Non neophytum. (I Tim. III).

Sicut neophytus tunc vocabatur quia adhuc noviter erat plantatus in fide, ita nunc inter neophytos deputamus qui adhuc novus est in sancta conversatione. (S. Greg. lib. 4, ep. 51).

¿Tenemos una virtud bastante afirmada para no ser ya ni perturbados por las pasiones, ni conmovidos por las tentaciones, y la cual pueda sostenernos para no sucumbir en medio de la multitud de peligros en que nos colocan los empleos de nuestro estado?

Non accedat ad offerendum homo clau-

us, id est, qui ad perfecte inadeundum parum firmus est. (S. Cyril. lib. de Sacer.).

En fin, despues de haber empleado todos nuestros cuidados para prepararnos á recibir las santas Ordenes, ¿estamos en la disposición de sufrir pacíficamente y sin murmuración alguna el ser aplazados por algun tiempo, ó ser reprochados del todo? *Parati voluntatem Dei sequi, in quamcumque partem cognoverimus eam inclinare.* (S. Bern.).

TERCER PUNTO.

Dios mio, que veis los terribles peligros y la condenación casi inevitable de aquellos que se introducen á las santas Ordenes sin haberlo pensado largamente, sin estar bien apercebidos y sin tener una virtud sólidamente afirmada; no permitais que nosotros seamos tan presuntuosos y tan temerarios que vayamos á presentarnos sin habernos preparado todo el tiempo que los Santos nos encargan. *Ante tempus examinis, ante meritum laboris, ante experientiam discipline.* (S. Leo, ep. 31).

EXAMEN.

Sobre los intersticios.

PRIMER PUNTO.

Adoremos la conducta de nuestro Señor sobre todos los que El llama al sacerdocio. El quiere que ellos suban á El por grados,

y establece para esto diversos Ordenes; en las funciones de cada cual desea se ejerciten durante un tiempo considerable, y que ellos hagan como un noviciado del sacerdocio, para ponerse en estado de hacer un día una digna y solemne profesion (1). Entremos con júbilo en los deseos de este amable Salvador, y abracemos con celo todos los medios que nos proporciona para realizarlos.

SEGUNDO PUNTO.

Examinemos cuáles han sido nuestros sentimientos y nuestra conducta con respecto á los intersticios. ¿Hemos conceptuado este tiempo que la Iglesia ordena para demorar la recepcion de cada uno de los Ordenes que conducen al sacerdocio, como un medio de poca importancia para entrar dignamente en este estado?

¿No hemos reputado demasiado largo este tiempo sábiamente ordenado por la Iglesia; y no hemos anhelado el poder cercenar una parte por satisfacer al deseo desarregrado de acercarnos precipitadamente á los santos Ordenes?

¿No es esta idea de apresurarse la que nos ha hecho solicitar la dispensa contra las reglas de la Iglesia, que no quiere otorgarla sino á favor de aquellos que le

(1) Concilii Trident. sess. 23 de Reform.

son útiles y necesarios, á cuyo número sabemos bien que no pertenecemos nosotros?

Nisi ob Ecclesie utilitatem aut necessitatem. (Concilii Triden. sess. 23).

Nuestra impaciencia por ser ordenados *extra tempora*, bajo pretextos falsos y especiosos de fervor, ¿acaso no tuvo por verdadero motivo el satisfacer á nuestro propio interés?

Cuando hemos permanecido en cada Orden todo el tiempo prescrito por la Iglesia (1), ¿hemos sido bastante fieles para emplearlo segun su espíritu, practicando las virtudes que son propias á esa Orden recibida, y practicando tambien todas sus funciones para hacérselas fáciles por su frecuente ejercicio?

¿Hemos estimado bastante los intersticios para no vituperar á los que los observan, áun entre las Ordenes menores (2), y para no criticar su conducta, como si fuese reprehensible y contraria á las reglas de la Iglesia?

En fin, ¿hemos hablado siempre ventajosamente de los intersticios, y hemos hecho aparecer tanto en nuestros discursos como en nuestras acciones, que nosotros tenemos por las ordenanzas que la Igle-

(1) Conc. Trid. sess. 23 de Reform.

(2) Ib. sess. 23, c. xi.

sia ha prescrito, todo el respeto y toda la sumision que un hijo debe tener por las órdenes de su madre?

TERCER PUNTO.

Dios mio, que inspirais á vuestra Iglesia reglamentar el tiempo que los eclesiásticos deben demorarse en cada Orden (1), durante el cual se purifiquen del espíritu del mundo y adquieran el de su estado, y las virtudes, la ciencia y la experiencia que demanda el sacerdocio; haced como lo quereis que nosotros seamos fieles á las reglas que ella nos da, y temamos que de no guardar los intersticios y precipitándonos á los santos Ordenes, nos expongamos á los consiguientes peligros de perdernos sin remedio: *Casum appetunt qui ad summa loci fastigia, postpositis gradibus, per abrupta querunt ascensum.* (S. Greg. ep. ad Siagr).

EXÁMEN.

De las funciones de los santos Ordenes.

PRIMER PUNTO.

Adoremos á nuestro Señor dando á los eclesiásticos y á cada Orden que ellos reciben una gracia especial, y advirtiéndolo-

(1) Conc. Trid. sess. 23 de Reform. c. xi.

nos por su Apóstol, no recibirla en vano: *Videte ne in vacuum gratiam Dei recipiatis.* (II Cor. vi). Consideremos que no se nos da esta gracia sino para desempeñar bien las funciones de dicho Orden respectivo, y seria recibirla en vano si de nuestra parte no procuramos hacer de ella este uso perfecto. Humillémonos delante de Dios por todas las infidelidades que hemos cometido.

SEGUNDO PUNTO.

Examinemos cuál es nuestra fidelidad para ejercer las funciones de nuestros Ordenes (1) y para desempeñar dignamente áun aquellos que son de menos esplendor.

¿Nos hacemos un deber y un placer de administrar en la santa Misa; de llevar la cruz en los divinos Oficios, así como los ciriales, incensario, etc.; de velar por la limpieza de los ornamentos, de los altares y vasos sagrados; de barrer algunas veces el interior de la iglesia; de impedir los escándalos ó inmodestias; de anunciar la palabra de Dios á los pueblos y de administrarles los Sacramentos?

¿Practicamos todas estas funciones con la atencion, la piedad y la religion que Dios exige de nosotros? No debemos estar satisfechos de hacerlo con poca modestia y

(1) Conc. Trid. sess. 23 de Reform. c. XLVII.